

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**LEY DE CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA
LORETO COMO ÁREA ECONÓMICA
ESPECIAL.**

El Congresista de la República que suscribe, **WILSON SOTO PALACIOS** y los congresistas integrantes del Grupo Parlamentario **Acción Popular** firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL.

LEY DE CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA LORETO COMO ÁREA ECONÓMICA ESPECIAL.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La finalidad de la presente Ley es establecer la Zona Franca Loreto, denominada Zofraloreto, como una Zona Económica Especial con el propósito de brindar incentivos fiscales y aduaneros para impulsar las actividades de servicios, producción, comercialización, industria, agroindustria y maquila en la Región Loreto.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la Ley es incentivar la inversión privada para lograr el desarrollo turístico, agropecuario, agroindustrial y de la industria en general dentro del departamento de Loreto; para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región mediante el impulso de un crecimiento económico sostenible.

Artículo 3. De la Junta de Administración

La Junta de Administración de la Zofraloreto, con sede en distrito de Iquitos de la provincia de Maynas, estará conformada por:

- El Gobernador de la Región Loreto o su representante.
- El Ministro de Comercio Exterior y Turismo o su representante.
- El Ministro de Producción o su representante.
- El Ministro de Agricultura o su representante.
- El representante de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Loreto.

Artículo 4. Exoneraciones

Los usuarios de Zofraloreto están exentos de los siguientes impuestos: Impuesto a la Renta, Impuesto General a la Venta, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Selectivo al Consumo, así como del Arancel Ad/Valorem al importar mercancías del exterior. Además, se encuentran exonerados de cualquier tributo del Gobierno Central, Regional o Municipal, con la excepción de las contribuciones a EsSalud y las tasas correspondientes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente Ley en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación de la Ley en el diario oficial “El Peruano”

Lima, enero de 2024.



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2024 16:59:42-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/01/2024 17:37:16-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2024 17:13:12-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marilyn FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/01/2024 10:04:22-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/01/2024 17:37:41-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/01/2024 10:17:43-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Heman FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/01/2024 11:05:20-0500




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **enero** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6900/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Loreto, con su diversidad de recursos en la agricultura, ganadería, turismo, extracción de petróleo, gas, minerales y servicios conexos, se perfila como una región con un potencial significativo para el desarrollo económico. No obstante, esta promisoría realidad se ve obstaculizada por las dificultades derivadas de la falta de infraestructuras viales adecuadas, lo que impacta directamente en la percepción de atractividad para los inversionistas. Las limitaciones en las vías de comunicación terrestre generan un encarecimiento de los costos de operación, desincentivando la inversión y ralentizando el aprovechamiento pleno de los recursos locales.

Ubicada en la Amazonía del país, la Región Loreto no solo alberga un rico conjunto de oportunidades económicas, sino que también desempeña un papel crucial en la esfera global. La necesidad de conservar su biodiversidad, única y valiosa, coloca a Loreto en el centro de los esfuerzos por preservar el equilibrio medioambiental. En un contexto donde la conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente ha alcanzado nuevas alturas, Loreto se presenta como una pieza esencial en este rompecabezas, subrayando la trascendencia global de sus recursos naturales y su entorno ecológico. Por ende, impulsar el desarrollo sostenible en Loreto no solo tiene implicaciones económicas a nivel regional, sino también repercusiones directas en la lucha global por la preservación del medio ambiente y la biodiversidad.

3

La caracterización del departamento de Loreto revela una extensión territorial impresionante de 368,852 km², lo que representa el 28.7% del total del territorio peruano y lo coloca en el primer puesto en el ranking de extensiones departamentales. Estratégicamente ubicado en el extremo nor-oriental del Perú, Loreto comparte fronteras internacionales con tres países, abarcando 3,891 km² de límites territoriales. Esta extensión representa el 38% del total de las fronteras del país y le otorga a Loreto una posición de gran importancia geopolítica.

Las fronteras de Loreto conectan al departamento con Ecuador al noroeste, Colombia al noreste y Brasil al este. Esta ubicación estratégica no solo coloca a Loreto como una región crucial en la geografía peruana, sino que también la expone a una notable influencia cultural de las localidades limítrofes como Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil). Esta irradiación cultural no solo enriquece la diversidad cultural de Loreto, sino que también la convierte en una de las zonas de mayor

vulnerabilidad geopolítica debido a las complejidades inherentes a la interacción con distintas influencias culturales.

Loreto se organiza administrativamente en ocho provincias y cincuenta y tres distritos. La creación de la provincia de Putumayo, mediante la Ley N° 30186 del 6 de mayo de 2014, y la incorporación de dos nuevos distritos reflejan la dinámica evolutiva del departamento. La provincia de Putumayo, en particular, añade una capa adicional a la diversidad geográfica y cultural de Loreto, marcando un hito en su desarrollo administrativo.

Finalmente, el departamento de Loreto trasciende sus meras dimensiones territoriales para revelar una complejidad geográfica, cultural y administrativa que subraya su importancia estratégica y su riqueza diversificada en el contexto peruano.

Enclavado en el "Llano Amazónico," el territorio loreto se caracteriza por altitudes que oscilan entre los 61 y los 220 metros sobre el nivel del mar, destacando dos tipos de terreno distintivos: aluvial y colinoso.

Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para el año 2022, se estimaba que la población de Loreto alcanzaría los 1,044,884 habitantes, representando el 3.1% de la población total nacional proyectada. Las provincias más pobladas serían Maynas y Alto Amazonas, con 559,603 y 155,236 habitantes, respectivamente. En términos de género, los hombres constituirían el 51.6%, mientras que las mujeres representarían el 48.4% de la población departamental. La tasa de crecimiento anual proyectada para 2022 habría sido del 0.8%.

4

Loreto se presenta como un atractivo destino con un enorme potencial para el desarrollo de inversiones en sectores como centros comerciales, exploración de hidrocarburos y transporte acuático.

En cuanto a la inversión pública, durante el periodo 2013-2022, se ejecutaron alrededor de S/ 9456 millones. De esta cifra, el 38% provino del Gobierno Regional, el 37% del Gobierno Regional y el 25% del Gobierno Nacional. El crecimiento promedio anual de la inversión pública en la última década fue del 7.1%, destacando el compromiso sostenido hacia el desarrollo y progreso en la región¹.

¹ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/lquitos/loreto-caracterizacion.pdf>

Dada la vasta riqueza y potencial de la Región Loreto en diversas áreas de las actividades económicas, se esperaría que esto se tradujera en una mejora significativa en la situación económica y calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, el esperado desarrollo aún no ha llegado debido a la falta de inversión económica privada, atribuible en gran medida al elevado costo de las operaciones en la región.

En este sentido, se vuelve imperativo establecer incentivos que motiven a los empresarios privados a canalizar inversiones hacia el desarrollo de las variadas potencialidades de la región, abarcando sectores como el turismo, la agricultura, la ganadería, entre otros. La creación de un entorno propicio para la inversión privada no solo sería beneficioso para los empresarios, sino que también sería un paso fundamental para desencadenar el tan ansiado progreso económico y mejorar la calidad de vida de los residentes locales.

"Perspectivas de Desarrollo Regional"

Tomando en cuenta nuestra realidad regional, se menciona las siguientes:

- *Avances en el proceso de Descentralización.*
- *Implementación del TLC.*
- *Ejecución de proyectos estratégicos.*
- *Reconversión de la producción industrial y de las exportaciones.*
- *Sistema d producción sostenible.*

Retos para el Desarrollo de Loreto

Gobierno Regional de Loreto tiene como reto realizar un importante esfuerzo con el fin de crear las condiciones necesarias para elevar el nivel de desarrollo económico de la Región, a través de la instrumentalización de un conjunto de actuaciones que posibiliten un crecimiento sostenible y estable de su sistema productivo, que favorezcan la creación de empleo, aumenten la calidad de vida, y permitan disminuir la pobreza y extrema pobreza amparados también en los principios de la justicia social; para ello se plantea los siguientes:

- *Hacer de Loreto una Región productiva.*
- *Lograr la integración vial de Iquitos con la costa del país.*
- *Mayor articulación con mercados nacionales y extranjeros.*

- *Innovación tecnológica y mayor capacitación.*
- *Incrementar la inversión privada.*
- *Manejo de hidrovías.*
- *Adoptar políticas de sostenibilidad ambiental².*

Las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008–2021, elaborado por el Gobierno Regional de Loreto, con la finalidad de potenciar la economía y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, lamentablemente no se han materializado. Este estancamiento se atribuye a la falta de inyección de capitales necesarios para impulsar los sectores clave identificados en el plan. Por lo tanto, se hace imprescindible crear condiciones más atractivas para los inversionistas privados, de manera que estos puedan dinamizar las actividades consideradas viables y con un amplio potencial de crecimiento.

En este contexto, es crucial que el Estado asuma un papel proactivo en la promoción de la participación de empresarios y emprendedores, tanto nacionales como extranjeros. Este respaldo estatal debe materializarse a través de la implementación de incentivos diseñados para atraer inversiones en la prestación de servicios y la construcción de infraestructura destinada a la explotación de los abundantes recursos presentes en la región. Estos incentivos podrían incluir beneficios fiscales, reducción de trámites burocráticos, y garantías que brinden seguridad y confianza a los inversionistas.

6

Fomentar la inversión privada no solo revitalizará la economía regional, sino que también generará empleo y, por ende, contribuirá de manera significativa a la mejora del nivel de vida de la población. Al establecer un entorno propicio para la inversión, se podrán desbloquear los vastos potenciales económicos y naturales de Loreto, creando una sinergia beneficiosa para todos los involucrados y marcando el camino hacia el desarrollo sostenible que tanto se anhela en la región.

En materia turística existe inversión, pero esta se podría multiplicar y ampliar, debido a que existen recursos turísticos, pasibles de ser impulsados en mayor cantidad y calidad para atender a los visitantes nacionales y extranjeros que arriban a las diferentes ciudades de la región, con la finalidad de conocer los atractivos culturales, paisajísticos, gastronómicos y artísticos, entre otros.

² Idem: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/lquitos/loreto-caracterizacion.pdf>



"Loreto y una Zona Franca Científica"

Como parte de las medidas para revertir la acelerada decadencia económica, social, la contaminación, entre otros grandes males en Iquitos, y por extensión en Loreto, ocasionada por la falta de empleo principalmente, existe una fuerte corriente de impulsar la creación de una zona franca para Loreto similar a la de Manaus, en Brasil.

Por otro lado, Iquitos y sus alrededores es ofrecida a público nacional e internacional como destino turístico importante. Sin embargo, a la "industria sin chimenea" se la sigue esperando desde hace décadas como el motor de cambio y desarrollo de esta Región.

El ingeniero Tito Cuniberti Terrones es de los que son capaces de amalgamar la primera propuesta con el rubro turístico. Su idea resulta de por sí innovadora. Cree que se debe apuntar hacia un cambio que deseche el actual modelo de desarrollo económico por un modelo basado en el conocimiento.

[...]

A diferencia de Manaus, en Brasil, e Iquique, en Chile, donde existen las zonas francas industriales, Cuniberti propone dar un salto de visión, un cambio de estrategia que implique la articulación de recursos para ser "únicos" y poner en valor más parecido para la ciencia; es decir, el conocimiento. Un modelo de desarrollo acorde con estos tiempos: desarrollo económico, social y ambiental y, en consecuencia, lograr transformaciones culturales y sociales; bienestar humano sostenible e inclusivo.

[...]

Para este fin propone la creación de incentivos, un marco tributario flexible y favorable para Loreto (liberación de impuestos, arbitrios, aranceles, entre otros), la implementación y equipamiento de infraestructura en las Áreas Naturales Protegidas con el fin de realizar trabajo científico. ..."³

"Zonas Económicas Especiales – ZEE.

Son espacios ubicados en el territorio nacional que constituyen una herramienta importante para la atracción de inversión privada.

Estos espacios sirven para el desarrollo de actividades productivas y de servicios, con énfasis en los negocios de comercio exterior.

³ <https://alapostre.lamula.pe/2022/03/06/loreto-y-una-zona-franca-cientifica/marcoantonioanduro/>

Cuentan con una normativa especial y flexible en materia tributaria y aduanera diferente al resto del país, esto otorga beneficios a los inversionistas nacionales y extranjeros.

Tienen como objetivos mejorar la prosperidad de la región en donde se ubican, reducir las barreras logísticas, estimular la económica, reducir la tasa de desempleo, propiciar la expansión en infraestructura y el desarrollo de nueva tecnología.

En el Perú existen actualmente 4 Zonas Económicas Especiales en funcionamiento: Zofratacna (Tacna), Zed Paita (Piura), Zed Ilo (Moquegua) y Zed Matarani (Arequipa)”⁴.

Es imperativo destacar que las Zonas Económicas Especiales (ZEE) ejercen un atractivo magnético sobre los inversionistas, principalmente gracias a la exoneración del pago de impuestos que se ofrece a cambio de su compromiso de inyectar capitales o recursos económicos. Este mecanismo se configura como un estímulo significativo para catalizar el desarrollo económico tanto a nivel regional como nacional. Las implicaciones de esta dinámica van más allá de la simple atracción de inversiones, ya que conlleva una serie de consecuencias positivas, incluyendo mejoras tangibles en la calidad de vida de los habitantes de la región.

8

La exoneración fiscal actúa como un incentivo crucial que estimula la inversión y la participación activa de los empresarios en estas áreas designadas. Esta inyección de capitales desencadena un proceso de dinamización económica que, a su vez, se traduce en la creación de empleo y oportunidades de negocio. La generación de empleo no solo beneficia directamente a los inversionistas, sino que también tiene un impacto significativo en la mejora de la calidad de vida de la población local.

Al crear mayores puestos de trabajo y oportunidades comerciales, las Zonas Económicas Especiales se convierten en motores de desarrollo económico sostenible. La creación de un entorno empresarial próspero no solo contribuye al crecimiento económico de la región, sino que también nutre el tejido social al proporcionar a los residentes locales una vía para mejorar sus condiciones de vida.

Por ello, las Zonas Económicas Especiales, al ofrecer incentivos fiscales para atraer inversionistas, desencadenan un ciclo virtuoso que no solo dinamiza la economía local y nacional, sino que

⁴ <https://www.gob.pe/7868-ministerio-de-comercio-exterior-y-turismo-zonas-economicas-especiales-zee>

también se traduce directamente en mejoras tangibles en la calidad de vida de los habitantes, mediante la creación de empleo y oportunidades comerciales en la región.

Los beneficios tributarios incluyen la "Exoneración del Impuesto a la Renta (fuera de las ZEE es de 29.5%). Exoneración del Impuesto General a la Venta (fuera de las ZEE es de 16%). Exoneración del Impuesto de Promoción Municipal (fuera de las ZEE es de 2%). Exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo (fuera de las ZEE es variable entre 2% y 30% según producto). Exoneración del Arancel Ad/Valorem al ingresar mercancías del exterior (fuera de las ZEE las tasas son 0%, 6% y 11%); la exoneración de todo tributo del Gobierno Central, Regional o Municipal por crearse, excepto las aportaciones a EsSalud y las tasas. Asimismo, beneficios aduaneros como: La entrada de maquinaria, equipos, materias primas e insumos desde el exterior, gozar de la suspensión del pago de derechos e impuestos de importación; Permanencia indefinida de las mercancías al interior"⁵. Estos beneficios fiscales y aduaneros buscan crear un entorno propicio para la inversión y promover un crecimiento económico sostenible en la ZEE.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa se enmarca rigurosamente en las disposiciones tanto constitucionales como legales vigentes. Esta propuesta tiene como objetivo central impulsar el desarrollo integral de las vastas potencialidades presentes en la Región Loreto. Se pretende lograr este cometido a través de la generación de inversión privada, la cual se verá fuertemente incentivada mediante la exoneración del pago de impuestos.

9

El propósito fundamental de esta iniciativa legislativa es catalizar un cambio significativo en la realidad socioeconómica de la Región Loreto. La exoneración fiscal propuesta busca estimular y atraer inversiones del sector privado, con la clara meta de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos loretanos. Se aspira a que este estímulo a la inversión privada no solo dinamice la economía regional, sino que también tenga un impacto directo en la reducción de los niveles de pobreza y extrema pobreza que enfrentan los habitantes de la región.

La sinergia entre la exoneración fiscal y la atracción de inversión privada se presenta como un mecanismo estratégico para potenciar el crecimiento económico sostenible en Loreto. Al proporcionar incentivos que fomenten la participación activa del sector privado, se busca no solo

⁵<https://www.gob.pe/7868-ministerio-de-comercio-exterior-y-turismo-zonas-economicas-especiales-zee>

estimular el desarrollo de sectores clave como la agricultura, la industria y el turismo, sino también generar empleo y oportunidades comerciales que contribuyan de manera directa a mejorar las condiciones de vida de la población local.

Esta iniciativa legislativa no solo cumple con las normativas constitucionales y legales, sino que también busca ser un impulsor proactivo del desarrollo económico y social en la Región Loreto, buscando un equilibrio entre el fomento de la inversión privada y la mejora sustancial de la calidad de vida de sus ciudadanos.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El actual Proyecto de Ley no implica un incremento significativo en los gastos del Estado, ya que su esencia radica en la creación de una zona exonerada de impuestos. Esta propuesta está diseñada para incentivar a los inversionistas interesados en impulsar el desarrollo de las potencialidades vinculadas al turismo, la actividad agropecuaria, la artesanía y la industria en la región.

La creación de esta zona exonerada de impuestos no solo busca favorecer a los inversionistas, sino que también aspira a generar impactos positivos para los habitantes locales. La inversión privada prevista en este proyecto se traducirá en la creación de nuevas fuentes de trabajo y la generación de riqueza en la región. Este efecto directo beneficiará a la población local al ofrecer oportunidades de empleo y mejorar las condiciones económicas de la comunidad.

10

Es fundamental destacar que la inyección de nuevos capitales derivados de la inversión privada contribuirá al cumplimiento de diversas Políticas de Estado. Además de impulsar el desarrollo económico local, esta propuesta respalda los objetivos gubernamentales al generar empleo y contribuir al crecimiento económico sostenible. Por ende, el Gobierno también experimentará beneficios tangibles, ya que la prosperidad económica de la región se traducirá en un aumento de ingresos fiscales y una reducción de la dependencia de recursos estatales para el desarrollo de la región.

En síntesis, este proyecto no solo se presenta como una estrategia eficaz para atraer inversión privada y estimular el desarrollo regional, sino que también alinea sus objetivos con las metas más

amplias de las políticas estatales, promoviendo un escenario de beneficio mutuo entre los inversionistas, la comunidad local y el Gobierno.

IV. RELACION DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL.

[...]

La iniciativa se vincula directamente con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

10. Reducción de la Pobreza.

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Con este objetivo, partiendo d un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promueve el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito; (c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada; (d) asignara recursos crecientes de inversión social en educación y salud para maximizar le eficiencia de los programas, orientados hacia las personas de mayor pobreza; (e) fomentara el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas; (f) [...]; (g) fomentara el desarrollo institucional, la eficacia, la equidad y la transparencia del Estado en el uso d los recursos en general y, especialmente, en aquellos orientados a programas de reducción de la pobreza, propiciando el concurso y la vigilancia de la sociedad civil; [...]

11

[...]

17. Afirmación de la economía social de mercado.

“Afirmación de la economía social de mercado.

Nos comprometemos a sostener la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado, pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo.

Con este objetivo, el Estado: (a) garantizará la estabilidad de las instituciones y las reglas de juego; (b) promoverá la competitividad del país, el planteamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacional, regional y local; (c) estimulara la inversión privada; (d) fomentará el desarrollo de la infraestructura; (e) evitara el abuso de posiciones dominantes y prácticas restrictivas de la libre competencia y propiciara la participación de organizaciones de consumidores en todo el territorio; (f) fomentara la igualdad de oportunidades que tiendan a la adecuada distribución del ingreso; (g) propiciara el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital fijo”.

12

18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el estado ...”⁶.

⁶ <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>